



# Asamblea General

Distr. limitada  
30 de marzo de 2006  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 130 del programa

### Dependencia Común de Inspección

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras celebrar consultas officiosas**

### Dependencia Común de Inspección

#### A

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* sus anteriores resoluciones sobre la Dependencia Común de Inspección, en particular las resoluciones 31/192, de 22 de diciembre de 1976, 50/233, de 7 de junio de 1996, 54/16, de 29 de octubre de 1999, 55/230, de 23 de diciembre de 2000, 56/245, de 24 de diciembre de 2001, 57/284 A y B, de 20 de diciembre de 2002, 58/286, de 8 de abril de 2004 y 59/267, de 23 de diciembre de 2004,

*Habiendo examinado* el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2004 y su programa de trabajo para 2005<sup>1</sup>, y la nota del Presidente de la Dependencia Común de Inspección<sup>2</sup>,

*Observando* el actual proceso de reforma interna de la Dependencia Común de Inspección cuyo objeto es seguir mejorando su eficacia,

1. *Toma nota* de los informes temáticos incluidos en el programa de trabajo de 2005<sup>3</sup> y a este respecto reafirma el párrafo 4 de su resolución 50/233;

2. *Reafirma* la función exclusiva de la Dependencia Común de Inspección como único órgano de supervisión externa de todo el sistema;

3. *Acoge con satisfacción* las iniciativas de la Dependencia Común de Inspección para mejorar la calidad de los informes publicados en 2004, así como las

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/60/34).

<sup>2</sup> A/C.5/60/CRP.1.

<sup>3</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/60/34), cap. II.



mejoras introducidas en la aplicación de su proceso de reforma, según se indica en los párrafos 1 a 5 de su informe<sup>1</sup>;

4. *Toma nota con aprecio* del formato consolidado único del informe de la Dependencia sobre sus actividades para 2004 y su programa de trabajo para 2005;

5. *Observa* los párrafos 28 y 29 del informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2004 e insta a todos los países anfitriones a que faciliten el pronto acceso de los inspectores a todas las oficinas de las organizaciones participantes;

6. *Toma nota* del programa de trabajo para 2006<sup>2</sup> y pide a la Dependencia Común de Inspección que siga presentando una versión anticipada de su programa de trabajo a la Asamblea General en la primera continuación de su período de sesiones;

7. *Pide* a la Dependencia que siga mejorando el diálogo con las organizaciones participantes y refuerce así el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones, en particular sobre la gestión orientada a los resultados;

8. *Reafirma* la importancia de una coordinación eficaz en la aplicación de sus respectivos mandatos entre la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supresión Interna, a fin de aprovechar al máximo los recursos y de compartir experiencias, conocimientos, prácticas recomendadas y enseñanzas adquiridas;

9. *Pide* a la Dependencia Común de Inspección que incluya en sus futuros informes anuales más información sobre las repercusiones de la plena aplicación de sus recomendaciones, inclusive cualesquier economías de costos y aumentos de productividad y eficiencia que se obtengan.

## **B**

### *La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la nota del Presidente de la Asamblea General sobre los procedimientos para el nombramiento de los inspectores de la Dependencia Común de Inspección<sup>4</sup>,

1. *Decide* volver a examinar este tema en su sexagésimo primer período de sesiones.

---

<sup>4</sup> A/60/659.